

BUIN, 29 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4441 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2683, se aprueba el Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales y Carga de Combustibles de la I. Municipalidad de Buin.

4.- El Memorándum N° 511, de fecha 27 noviembre de 2024, a través del cual la Directora de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal decretar la salida de vehículo municipal placa patente SPBL-60 para realizar la evaluación de examen práctico en terreno fuera de la comuna de Buin, se adjunta la siguiente documentación:

5.- La Instrucción para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autoriza la salida de vehículo municipal que se indica para realizar la evaluación de examen práctico en terreno fuera de la comuna de Buin ubicado en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 8301, Quilicura, de acuerdo al siguiente detalle:

Placa	Unidad Municipal	Función
SPBL - 60	Dirección de Tránsito y Transporte Público	realizar la evaluación de examen práctico fuera de la comuna

2.- Se deja establecido que el uso de vehículos municipales deberá quedar registrado en su respectiva bitácora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. agt
DISTRIBUCION:
- ADMU
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde